



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 12 de julio 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 156-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), a través del Oficio No. 284-DP-SDE-2021 de fecha 29 de junio de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la incorporación de recursos por valor de **L2,571,011.84 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL ONCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS)**, a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 24400-Servicios de contabilidad y auditoria, y efectuar la Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal a dicha Secretaria de Estado, dicho servicio lo realizará el Tribunal Superior de Cuenta (TSC) para auditar el periodo comprendido de 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente atender la autorización de la Modificación Presupuestaria de forma parcial por valor de **L2,110,956.00 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, mediante la cual se están trasladando fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Publico mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública (35) y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 Numerales 2) y 5) y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º. Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) del Ejercicio Fiscal 2021, mediante traslado de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 290		
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
PROGRAMA 01		
ACTIVIDADES CENTRALES		
SUB PROGRAMA 00		
PROYECTO 000		
ACTIVIDAD/OBRA 003		
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES		
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA 003: Gerencia Administrativa		
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	Servicios Profesionales	
24400 11 01 0000	Servicios de contabilidad y auditoría	<u>L.2. 110,956.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN....		<u>L.2. 110,956.00</u>



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	Servicios Profesionales	
24710 11 01 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	<u>L.2, 110, 956.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L. 2, 110,956.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRÍ Secretaria de Estado (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya